**INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2014**

**DE DISEÑO, OPERACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA SOCIAL REINSERCIÓN SOCIAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**OPERADO EN 2013**



**ÍNDICE**

I. INTRODUCCIÓN

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

II.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA EVALUACIÓN

II.2 ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN

II.3 PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1 PROBLEMA O NECESIDAD SOCIAL PRIORITARIA QUE ATIENDE EL PROGRAMA (LÍNEA BASE)

III.2 LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA DEL PROGRAMA

III.3 OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL PROGRAMA

III.4 ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA

III.5 CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA (VINCULACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO)

III.6 ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON LA POLÍTICA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

III.7 MATRIZ FODA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

IV.1 LOS RECURSOS EMPLEADOS POR EL PROGRAMA

IV.2 CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CON SU DISEÑO

IV.3 SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS O DERECHOHABIENTES

IV.4 COBERTURA DEL PROGRAMA

IV.5 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

IV.6 MATRIZ FODA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

V. EVALUACIÓN DEL MONITOREO DEL PROGRAMA

V.1 SISTEMA DE INDICADORES DE MONITOREO DEL PROGRAMA

V.2 VALORACIÓN DE LA CONSISTENCIA DEL SISTEMA DE INDICADORES

V.3 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES

V.4 PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA

V.5 MATRIZ FODA DEL MONITOREO DEL PROGRAMA

VI. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

VI.1 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN (FODA GENERAL DE LA EVALUACIÓN)

VI.2 MEDIDAS CORRECTIVAS O DE REORIENTACIÓN PROPUESTAS (SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES)

VI.3 CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

**I. INTRODUCCIÓN**

La evaluación es una fase del proceso de planeación que busca, a partir del análisis sistemático y con criterios metodológicos definidos, valorar los resultados y el cumplimiento de objetivos de los programas y políticas públicas. Este análisis incluye la revisión del diseño, implementación, seguimiento, control y retroalimentación de la acción pública

Conforme al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, *las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social.*

El fin último de la evaluación es contribuir a mejorar el diseño e implementación de los programas y políticas públicas, identificando aquellos aspectos que requieren ser modificados, además de los que deben mantenerse y fortalecerse.

Esta Evaluación Interna del **Programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar**, se deriva de lo establecido en la *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal* y particularmente, de los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2013*, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de abril de 2014; y tiene por objeto realizar un ejercicio de evaluación interna con énfasis en **el Diseño, Operación y Monitoreo** de los programas sociales a través de los cuales se buscan resolver los problemas detectados, cuyos resultados sean de utilidad para la toma de decisiones con el fin de introducir ajustes, potenciar aciertos o reorientarlo, ello para la mejor atención y servicio que se brinda a la población para su desarrollo y pleno ejercicio de derechos[[1]](#footnote-1).

La violencia familiar es la expresión más cotidiana y naturalizada de la violencia contra las mujeres en todos los ciclos de su vida, es el reflejo de relaciones de desigualdad social que tiene un origen multifactorial, su raíz más profunda proviene de las relaciones de subordinación, los roles sociales, la distribución del poder, la educación, la cultura, el acceso a la justicia e incluso las posturas político-religiosas dominantes en la sociedad.

La construcción cultural de roles tradicionales que integran la identidad genérica de hombres y mujeres propicia relaciones asimétricas en cuanto al acceso a los derechos y oportunidades en el caso de las mujeres y que a partir de esta desigualdad e inequidad, se establezcan formas de relaciones violentas, lo que coloca a las mujeres en una posición de vulnerabilidad que se refuerza en el círculo de pobreza-violencia-baja productividad-bajos ingresos-pobreza. Esta perspectiva se debe romper con la intervención del Estado.

En el caso del Distrito Federal, desde abril de 1996 se cuenta con la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar. El Distrito Federal cuenta con una Red de Atención y Prevención de la Violencia Familiar con la operación de 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF) en cada una de las Delegaciones; además de la operación de un Refugio para Mujeres que Viven Violencia Familiar y sus hijas e hijos y una Casa de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar.

Además, en 2008 se suscribió el Convenio para la Reinserción Social para mujeres víctimas de violencia familiar que da origen a este Programa y que junto con el Programa de Seguro contra la Violencia Familiar, se establecen las condiciones básicas de autonomía para que las mujeres puedan iniciar una vida libre de violencia.

El problema central que da origen a esta acción de gobierno es, por tanto, la violencia que sufren las mujeres, niñas y niños al interior del seno familiar, misma que es definida en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar establece en su artículo 3, fracción III como *aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familiar dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño.*

**II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN**

**II.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA EVALUACIÓN**

El Programa tiene como objetivo general *brindar a las mujeres y sus hijas e hijos, víctimas de violencia familiar que pone en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida, servicios de apoyo en materia de vivienda, capacitación para el empleo, salud, apoyo psicológico, transporte, recreación, orientación y representación legal, exención de pago de derechos, servicio de guardería y educación, con la finalidad de brindar las condiciones básicas necesarias para impulsar su autonomía y continuar su proceso de atención especializada, hasta lograr vivir una vida libre de violencia, en condiciones mínimas de independencia para la toma de decisiones, su empoderamiento y el rescate de sus derechos.*

Sus objetivos específicos son:

* Posibilitar el acceso a un apoyo económico para el pago del arrendamiento de una vivienda a las mujeres que egresen de los Refugios de la Ciudad de México y casa de emergencia quesean beneficiarias del Seguro contra la Violencia Familiar y que además se encuentren en una situación de desamparo social y sin redes sociales de apoyo, por lo que no cuentan con un espacio de pernocta que le ofrezca seguridad y dignidad, y coadyuve con el derecho a la vivienda.
* Permitir a las mujeres beneficiarias del Programa de Reinserción Social que así lo requieran, el acceso a cursos de capacitación para el empleo a través de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo o mediante convenios suscritos por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social con instituciones destinadas a ese fin, fomentando así el derecho al trabajo.
* Promover el acceso preferencial y gratuito o a bajo costo, a estancias o guarderías para las y los hijos de las mujeres víctimas de violencia.
* Gestionar ante las instituciones educativas del Gobierno Federal o del Gobierno del Distrito Federal el acceso de las mujeres para que continúen y acrediten sus estudios, coadyuvando con el derecho a la educación.
* En general se busca que las beneficiarias cuenten con condiciones mínimas para una vida digna alejada de la violencia y contribuir con herramientas para su desarrollo personal a través de la educación, el empleo, la vivienda, entre otros.

Operado por la Dirección General de Igualdad y Diversidad a través de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar es un programa de apoyo social que combina transferencias monetarias con servicios, que proporciona al menos 40 acciones de apoyo para la renta de vivienda equivalente a $1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.) por un periodo de 1 a 12 meses máximo a mujeres egresadas de Refugios y casas de emergencia para víctimas de violencia familiar; así como acciones diversas para mujeres víctimas de violencia familiar, tales como acompañamiento psicológico, legal y de trabajo social, capacitación para el desarrollo profesional, personal y familiar, educación, y salud.

**II.2 ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN**

Con el objeto de mejorar las actividades que se desarrollan en la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, el 1° de Septiembre de 2013 entró en vigor las modificaciones a la estructura de la misma, a través de la cual se distribuyeron las actividades en una Dirección General, una Dirección de Área, una Coordinación y tres Subdirecciones, de entre ellas para el caso que nos ocupa se destaca la Coordinación de Planeación y Evaluación, que dentro de sus actividades tiene como uno de sus objetivos: *Coordinar las evaluaciones internas de los programas sociales que se ejecutan en la Dirección General y dar seguimiento a sus indicadores de manera trimestral.*

Con lo anterior se establece que si bien el personal de la DGIDS por sus propias funciones se encuentra interrelacionado, los integrantes de la Coordinación de Planeación y Evaluación no participan en la operación del programa social.

La Coordinación se encuentra compuesta por 8 personas, de los cuales 3 son mujeres y 5 hombres. En la presente evaluación participaron los siguientes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Cargo** | **Sexo** | **Edad** | **Formación profesional** | **Experiencia** |
| Coordinadora | Mujer | 34 | Licenciatura | Sí |
| Prestador de Servicios Profesionales | Hombre | 24 | Licenciatura | No |
| Prestadora de Servicios Profesionales | Mujer | 42 | Licenciatura | Sí |
| Prestador de Servicios Profesionales | Hombre | 35 | Licenciatura | Sí |

**II.3 PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN**

Para la presente evaluación se utilizará exclusivamente información denominada de gabinete, ya que se tomará como base la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en sus versiones 2006 y 2011. El Informe Estadístico sobre Violencia Familiar de las Instituciones que Integran el Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en su 63ª Sesión Ordinaria, correspondiente al periodo Enero-Diciembre de 2013. Así como las diversas leyes y normatividades que en la materia existen en la Ciudad de México tales como la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

Adicionalmente los informes de avance programático presupuestales de la Secretaría de Desarrollo Social (2013), el padrón de beneficiarias del programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar (2013), así como información estadística que genera el área operativa.

La ruta crítica utilizada para la realización de la presente evaluación comprende el periodo entre el 21 de abril, cuando se iniciaron actividades hasta el 20 de junio con la presentación de resultados. Dentro de las actividades más importantes mencionamos la selección de la información de gabinete que se utilizó, así como el análisis y comparación de resultados ý datos proporcionados por la operación del programa.

**III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**

**III.1 PROBLEMA O NECESIDAD SOCIAL PRIORITARIA QUE ATIENDE EL PROGRAMA (LÍNEA BASE)**

El fenómeno de la violencia y, en particular aquella que sufren las mujeres y los menores de edad es un problema que en los últimos años ha adquirido mayor importancia en los ámbitos nacional e internacional; como muestra de ello, cabe resaltar la aprobación, en 1993, de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La violencia familiar es la expresión más cotidiana de la violencia contra las mujeres en su ciclo de vida, es el reflejo de relaciones de desigualdad social y aunque tiene un origen multifactorial, su raíz más profunda proviene de las relaciones de subordinación, los roles sociales, la distribución del poder, la educación, la cultura, el acceso a la justicia e incluso las posturas político-religiosas dominantes en nuestra sociedad.

La violencia no se reduce únicamente a los golpes, sino que comprende toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexualmente coercitivos, así como la explotación y el abuso económico practicados contra las mujeres por su pareja, todo esto sin el consentimiento de la mujer. La Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011, señala cuatro tipos de violencia al interior del hogar. Para el caso del Distrito Federal se reporta:

1,794,853 mujeres mayores de 15 años víctimas de violencia en su última relación de pareja en el Distrito Federal conforme a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (ENDIREH 2011)

El 46.42 % de las mujeres capitalinas encuestadas que reportaron incidencia de violencia son víctimas de violencia económica, la cual afecta su economía a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas por parte del agresor.

El 25.64 % de las mujeres del D. F. encuestadas que reportaron incidencia de violencia manifiestan que sufren violencia física, que se refiere a acciones u omisiones que causan daño, atentan la integridad física y pone en riesgo su vida, así como la de sus hijas e hijos.

En el Distrito Federal el 13.28% de las mujeres encuestadas declaró haber sufrido violencia sexual en algún momento de su relación con su cónyuge o pareja. Ésta se refiere al uso de la fuerza física para tener relaciones sin consentimiento o el hecho de obligar a la mujer a realizar cosas que no le gustan.

Los dos últimos puntos implican actos de violencia que ponen en riesgo la integridad física y emocional de la mujer. Por tanto, se consideran extremos y pueden ir desde los casos en que el cónyuge o pareja la golpea, hasta las agresiones con armas, comprendiendo también las consecuencias graves producto de esta violencia.

**Árbol de problemas**

**Mujeres, hijos e hijas que sufren violencia familiar**

1. CONSTRUCCION CULTURAL DE ROLES – IDENTIDAD DE GENERO

2. IGNORANCIA EN CUANTO A SUS DERECHOS

3. NATURALIZACION DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA VIOLENCIA FAMILIAR

4. PREVALECIMIENTO DE PATRONES CULTURALES E INTERIORIZACION DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

1. RELACIONES ASIMETRICAS DE SUBORDINACION Y DE ABUSO ENTRE LOS GENEROS

2. DIFICULTAD EN CUANTO AL ACCESO A DERECHOS Y OPORTUNIDADES.

3. BAJA AUTOESTIMA,

FALTA DE EMPODERAMIENTO PARA CONSTRUIR REDES DE APOYO

4. AISLAMIENTO SOCIAL QUE IMPIDE ACCEDER A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS QUE GARANTICEN SUS DERECHOS

**III.2 LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA DEL PROGRAMA**

A través del programa Reinserción Social, se busca facilitar a las beneficiarias capacitación para el acceso al empleo, generar oportunidades para mantener su independencia, posibilitar el acceso a la salud y el acceso a la vivienda, este último caso a través de un apoyo económico mínimo para pago de renta a mujeres egresadas de refugios.

La población objetivo del Programa, son todas aquellas mujeres víctimas de violencia familiar que pone en riesgo su integridad física y/o emocional, por parte de su cónyuge/concubino/pareja que residan en la Ciudad de México, potencialmente aquellas que hayan egresado de refugios o canalizada por alguna de las instancias competentes, que previamente hayan sido valoradas por las instancias canalizadoras como víctimas de alto riesgo y llevar su proceso de atención en alguna de ellas. Con base en años anteriores se espera impactara 500 de ellas.

**III.3 OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL PROGRAMA**

Como se había planteado en evaluaciones anteriores, el Plan Maestro de instrumentación del programa a corto, mediano y largo plazo, cuenta con los siguientes objetivos:

***Corto plazo:*** Que el Programa se consolide como una alternativa para las mujeres que enfrentan violencia extrema y se cuenta con los componentes básicos para garantizar que las beneficiarias superen esta condición de vida.

***Mediano plazo***:

• Aumentar la cobertura de beneficiarias al Programa para apoyar a las mujeres víctimas de violencia familiar.

• Contar con servidoras y servidores públicos capacitados y sensibles ante este complejo problema, en el conjunto de instancias que integran el Gobierno del Distrito Federal.

***Largo plazo:***

• Coadyuvar en la disminución de la incidencia de este fenómeno social.

• Mejorar la convivencia familiar, donde predominen prácticas democráticas al interior de las familias y reducción sensible de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

**III.4 ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA**

El Programa de Reinserción Social para mujeres víctimas de violencia familiar en la Ciudad de México se opera a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social a donde las mujeres beneficiarias son canalizadas a través de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF), refugios para mujeres víctimas de violencia familiar en el Distrito Federal, Organizaciones de la Sociedad Civil que atienden la problemática y los Centros del Sistema de Auxilio a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (CAVI, CTA, ADEVI, etc.) para que se les gestionen los servicios que requieren para crear redes de apoyo y de esta forma fortalecer su independencias.

Asimismo se canaliza a las mujeres a las Dependencias que se requiera como pueden ser (Secretaría de Salud, STYFE, Secretaría de Educación, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI), entre otros; para que a través de sus programas y/o acciones institucionales les brinden apoyo de acuerdo a sus necesidades.

**ESQUEMA DE ACTORES INVOLUCRADOS**

**III.5 CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA (VINCULACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO)**

La evaluación interna identificó que la violencia familiar es un problema que permanece en nuestras sociedades, y uno de los problemas fundamentales al que se enfrentan las mujeres que la padecen y que llega a poner en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida, es el no contar con recursos económicos ni sociales que les permitan dejar una relación de violencia. La falta de autonomía económica y la carencia de redes familiares y sociales de apoyo hacen que las mujeres permanezcan en una situación que pone en riesgo su seguridad y las de sus hijas e hijos.

El programa Reinserción Social para Mujeres que viven Violencia Familiar, responde a este problema porque a través de éste se pueden generar medios de infraestructura social y redes de apoyo que coadyuvan a tener de manera viable una vida libre de violencia.

Este programa se realiza en el marco de los derechos humanos de las mujeres, para ofrecer servicios diversos e integrados, orientados al desarrollo personal y familiar de mujeres que han sido víctimas de violencia familiar extrema, con atención y seguimiento por la instancias canalizadoras, tales como dependencias de gobierno que atienden la problemática, el Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar y Organizaciones de la Sociedad Civil, en un contexto de equidad para así garantizar que las mujeres cuenten con los medios que les permitan superar su situación de exclusión social.

**III.6 ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON LA POLÍTICA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

El Distrito Federal desde abril de 1996 cuenta con la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar que marca el establecimiento de un Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal. Se integró la Red de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal con la operación de 1 Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF) en cada delegación del Distrito Federal, es decir, 16 UAPVIF. Además, se realizó la ampliación del Albergue para Mujeres que Viven Violencia Familiar y sus hijas e hijos, y posteriormente se llevó a cabo la instalación de una Casa de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar.

Este programa realiza acciones encaminadas a dar cumplimiento a lo que establece el artículo 30, fracción II de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia de las Mujeres para el Distrito Federal que dice:

*“[…] se adoptarán las medidas necesarias para que las víctimas, sobre todo aquellas que se encuentran en mayor condición de vulnerabilidad, accedan a las servicios integrales que les garantice el ejercicio efectivo de sus derechos.”*

Las políticas y leyes dirigidas a atender el problema de violencia familiar deben estar centradas e incidir en el cambio de las relaciones de poder entre hombres y mujeres favoreciendo la defensa, protección y empoderamiento de las mujeres como colectivo.

El marco jurídico de actuación del programa es la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Así como la Convención sobre la eliminación de todas de discriminación contra la mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención de Belém do Pará”.

El programa cumple con los siguientes principios de la política de desarrollo social:

**Equidad de Género y Equidad Social.-** Entendida como la plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo. El programa se fundamenta en la disminución de las brechas de desigualdad social y de género, persistentes en nuestra sociedad, abordando la problemática de manera integral, al mismo tiempo que trata de romper la inequidad de las relaciones de dominación, estigmatización y sexismo, al ser una herramienta para que las mujeres puedan vivir una vida libre de violencia familiar y cuenten con alternativas de acompañamiento en el proceso.

**Diversidad.-** El programa reconoce la pluriculturalidad y la diversidad social de sus beneficiarias, así como preferencias, ámbitos territoriales, situación socioeconómica, edad y necesidades, para la construcción de igualdad social y de ámbitos familiares libres de violencia.

**Integralidad.-** El programa forma parte de la política de igualdad social y del derecho a las mujeres a vivir en entornos libres de violencia. En este sentido se articula con otras acciones y programas sociales del Gobierno de la Ciudad para poder constituir alternativas de satisfacción para sus derechos y necesidades.

**Territorialidad.-** El programa es de aplicación general para las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, una de las instancias canalizadoras son las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, que cuenta con espacios de atención en cada una de las demarcaciones administrativas.

**Exigibilidad.-** El derecho a la exigibilidad queda garantizado en las Reglas de Operación, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1533 Ter, del 30 de enero de 2013, en donde se establecen las instancias en donde puede exigir su derechos o bien los procedimientos para exponer su queja o no conformidad.

**Participación.-** Las acciones del Programa se informarán periódicamente al Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, órgano honorario de apoyo y evaluación establecido en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, integrado por representantes de distintas dependencias del Gobierno del Distrito Federal así como representantes de las organizaciones sociales y civiles especializadas en la materia, con el propósito de que orienten y acompañen la ejecución del Programa, y así contribuyan a fomentar y fortalecer la coordinación, colaboración e información entre las instituciones de la sociedad civil interesadas en el Programa Seguro contra la Violencia Familiar, tal cual está establecido en las Reglas de Operación, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1533 Ter, del 30 de enero de 2013.

**Transparencia.-**El principio de transparencia queda asegurado a través del portal de internet de esta Dirección General, [www.equidad.df.gob.mx](http://www.equidad.df.gob.mx); de la página de la Secretaría de Desarrollo Social, [www.sds.gob.mx](http://www.sds.gob.mx); y su ventanilla de transparencia.

Dentro del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, la presente evaluación se inscribe en el Eje 5 Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, particularmente en el Área de Oportunidad 2. Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados, en donde se plantea la consolidación de la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México.

A su vez, el programa se inscribe en el Eje1. Inclusión Social para el Desarrollo Humano, el cual adopta un enfoque de derechos con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México; contando con un Área de Oportunidad 5 Violencia, en la cual se reconoce la persistencia de diversos tipos y modalidades de violencia hacia las personas, una de ellas la violencia familiar; además de las estrategias transversales de derechos humanos y equidad de género.

**III.7 MATRIZ FODA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**

Con base en la metodología conocida como FODA, se establecen las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas en el Diseño del Programa.

**Fortalezas**

**F1.-** El programatiene congruencia entre su objetivo y las acciones que realiza para conseguirlo.

**F2.** Las Reglas de Operación son claras y se actualizan anualmente

**Debilidades**

**D1.** Necesario puntualizar la población objetivo para acercarse más a la detección de posibles beneficiarias

**Oportunidades**

**O1.** Utilización de datos generados por SIEVIF para la ubicación de posibles beneficiarias en cuanto población objetivo.

**Amenazas**

**A1.** Que las mujeres beneficiarias no utilicen las herramientas dadas para vivir una vida libre de violencia.

**IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA**

**IV.1 LOS RECURSOS EMPLEADOS POR EL PROGRAMA**

El Programa de Reinserción Social es operado por la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar de la Dirección de Igualdad y Diversidad Social, a través del Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, está conformado por las 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Albergue para mujeres que viven violencia y sus hijas e hijos y la Casa de Emergencia.

Para la operación del Programa, se cuenta con personal especializado en la problemática de violencia familiar (psicólogas (os), abogadas (os), trabajadoras (es) sociales, psicólogas (os) infantiles, entre otros) quienes atienden de manera directa a las usuarias para brindar una atención integral y contribuir a fortalecer sus redes sociales.

Y los recursos financieros ejercidos por el programa se señalan en la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **AÑO** | **Presupuesto Asignado** |
| 2009 | $1,385,650.00 |
| 2010 | $901,715.00 |
| 2011 | $550,765.00 |
| 2012 | $1,564,000.00 |
| 2013 | $1,385,650.00 |

**IV.2 CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CON SU DISEÑO**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Apartado de las Reglas de Operación del Programa** | **Descripción del apartado** | **Opera en la práctica** | | | **Justificación** |
| **Total-**  **mente** | **Parcial-**  **mente** | **No lo**  **hace** |
| Dependencia o entidad responsable del programa. | La entidad responsable del manejo de este programa como instancia de seguimiento es la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social y la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar. | **X** |  |  | La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social y la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, atendiendo a los grupos más vulnerables de la Ciudad de México cuenta con el Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2013. |
| Alcances y objetivos. | Los alcances van desde la atención psicológica, asesoría jurídica, ingreso a refugios de alto riesgo y casas de emergencia, el beneficio de la capacitación integral para el desarrollo personal, familiar y profesional, hasta los subsidios para iniciativas productivas, la salud, el acceso a la cultura, la educación de hijos e hijas, el transporte y la vivienda. Asimismo, los servicios y programas de subsidio de todas las dependencias del Gobierno del D. F. que permitan la reinserción social de las mujeres que enfrentan situaciones de violencia familiar.  El Programa tiene como objetivo brindar a las mujeres y sus hijas e hijos, víctimas de violencia familiar que pone en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida, servicios de apoyo en materia de vivienda, capacitación para el empleo, salud, apoyo psicológico, transporte, recreación, orientación y representación legal, exención de pago de derechos, servicio de guardería y educación, con la finalidad de brindar las condiciones básicas necesarias para impulsar su autonomía y continuar su proceso de atención especializada, hasta lograr vivir una vida libre de violencia, en condiciones mínimas de independencia para la toma de decisiones, su empoderamiento y el rescate de sus derechos.  **Objetivos específicos**   1. Posibilitar el acceso a un apoyo económico para el pago del arrendamiento de una vivienda a las mujeres que egresen en este ejercicio fiscal del Refugio para mujeres víctimas de violencia familiar que sean beneficiarias del Seguro contra la Violencia Familiar y que además se encuentren en una situación de desamparo social y sin redes sociales de apoyo, por lo que no cuentan con un espacio de pernocta que le ofrezca seguridad y dignidad. 2. Apoyar ante el Instituto de la Vivienda del Distrito Federal los trámites para que las mujeres víctimas de violencia familiar cuenten con vivienda y/o créditos accesibles para la adquisición. 3. Permitir a las mujeres beneficiarias del Programa de Reinserción Social que así lo requieran, el acceso a cursos de capacitación para el empleo a través de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo o mediante convenios suscritos por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social con instituciones destinadas a ese fin. 4. Promover ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, el acceso preferencial y gratuito o a bajo costo, a estancias o guarderías para las y los hijos de las mujeres víctimas de violencia. 5. Gestionar ante las instituciones educativas del Gobierno Federal o del Gobierno del Distrito Federal el acceso de las mujeres para continúen y acrediten sus estudios. 6. Gestionar ante la Secretaría de Finanzas, la exención del pago en la emisión de documentos que requieran las víctimas para llevar a cabo procedimientos en materia penal y civil instaurados con motivo de la violencia que viven. | **X** |  |  | La violencia representa una de las más claras manifestaciones del deterioro que sufre el tejido social y la violencia de género afecta en primera instancia a las mujeres, las niñas y los niños de nuestra Ciudad. El Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México es creado para brindar apoyo a las mujeres víctimas sus hijas y sus hijos, brindándoles herramientas para su empoderamiento y emancipación. |
| Población objetivo | La población objetivo del Programa, son mujeres víctimas de violencia familiar que pone en riesgo su integridad física y/o emocional, por parte de su cónyuge/concubino/pareja que residan en la Ciudad de México. El perfil de acceso al Programa es el siguiente:   * Ser víctima de violencia familiar egresada de refugios o canalizada por alguna de las instancias canalizadoras. * Ser valorada por las instancias canalizadoras como mujer víctima de alto riesgo y llevar su proceso de atención en alguna de ellas.   Las instancias canalizadoras son:   * El Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar integrado por las 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAVIF), el Albergue y la Casa de Emergencia Refugio para mujeres víctimas de violencia familiar del Distrito Federal, instancias adscritas a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social. * Otras Dependencias del Gobierno del Distrito Federal que atiendan la problemática de la violencia familiar. * Albergues y Refugios especializados en violencia familiar ubicados en la Ciudad de México. * Organizaciones de la Sociedad Civil que atiendan la problemática de Violencia Familiar. * A través de los Centros que integran el Sistema de Auxilio a Víctimas dependientes de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal**.** | **X** |  |  | La violencia familiar se produce cuando uno de los integrantes de la familia, abusando de su autoridad, su fuerza física y su poder, maltrata física, emocional o sexualmente a otro de sus miembros.  Este programa este dirigido a mujeres víctimas de violencia familiar que buscan su empoderamiento y autonomía para logras vivir una vida libre de violencia. |
| Cobertura | De enero de 2007 al 05 de diciembre de 2012 fueron atendidas a través del Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, 925,966 personas, de las cuales, 923,447 recibieron algún servicio en las UAVIF: 270,049 recibieron atención directa y 653,398 con acciones de prevención. Asimismo, ingresaron al Refugio 2,068 mujeres, niñas y niños; y a la Casa de Emergencia 451 mujeres con sus hijas e hijos.  Mediante el programa Reinserción Social para mujeres víctimas de violencia familiar, y 1,975 mujeres han recibido algún servicio o canalización a algunas de las 17 Dependencias del Gobierno del Distrito Federal participantes: Instituto de la Juventud, Instituto del Deporte, Instituto de las Mujeres, Instituto de Asistencia e Integración Social, Secretaría de Gobierno, Consejería Jurídica, Secretaría de Trabajo y Fomento de Empleo, la Secretaría de Transportes y Vialidad, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Finanzas, Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia e Instituto de la Vivienda del Distrito Federal. | **X** |  |  | Se brinda amplia cobertura para las víctimas de violencia que lo solicitan en las áreas de Secretaría de Desarrollo Social del DF.  Cabe destacar que existen víctimas de violencia familiar que no denuncian ni se acercan a las dependencias de gobierno a solicitar apoyo. |
| Estrategias | Para contribuir con las mujeres víctimas de violencia familiar y para superar sus efectos, el Programa de Reinserción Social realiza diversas canalizaciones a instituciones de apoyo que ofrecen los servicios que demanda las beneficiarias, para lo cual, previamente la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social gestionará o adquirirá los espacios necesarios para que las beneficiarias reciban los servicios requeridos.  Además se otorgarán al menos 40 apoyos para los gastos de arrendamiento de una vivienda a mujeres que egresen en este ejercicio fiscal del Refugio para mujeres víctimas de violencia familiar. | **X** |  |  | La violencia familiar afecta no únicamente a aquellos miembros que son víctimas directas de ella, sino también a quienes atestiguan los actos violentos. La violencia entre padre y madre afecta a los hijos lesionando su autoestima y su confianza en los demás y en el futuro, creándoles problemas psicológicos y emocionales que impiden su pleno desarrollo humano.  Por tanto se crean acciones en beneficio de las mujeres víctimas de violencia familiar para su empoderamiento e independencia. |
| Metas físicas. | La meta física es proporcionar al menos 40 acciones de apoyo para la renta de vivienda equivalente a $1,000.00 (un mil pesos 00/100 m. n.) por un periodo de 1 a 12 meses máximo a mujeres egresadas de Refugios y casas de emergencia para víctimas de violencia familiar;  Asimismo, se realizarán al menos 400 acciones diversas para mujeres víctimas de violencia familiar. | **X** |  |  | Se brindan servicios de apoyo, tales como para el pago de renta de vivienda, cursos de especialización técnica en diferentes modalidades, capacitación para el empleo, gestiones para la atención en salud, psicológica, orientación y representación legal; recreación y educación, con la finalidad de brindar las condiciones básicas necesarias para impulsar su autonomía y continúen su proceso de atención especializada para lograr que alcancen una vida libre de violencia, en condiciones mínimas de independencia en la toma de decisiones, así como su empoderamiento y el rescate de sus derechos |
| Programación presupuestal. | El presupuesto ejercido por el Programa fue de $1,564,000.00 (un millón quinientos sesenta y cuatro mil pesos) | **X** |  |  | Se cumplió con lo establecido. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Requisitos y procedimientos de acceso.   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **Apartado de las Reglas de Operación del Programa** | **Descripción del apartado** | **Opera en la práctica** | | | **Justificación** | | **Total-**  **mente** | **Parcial-**  **mente** | **No lo**  **hace** | | | | | | | |
| Requisitos y procedimientos de acceso | 1. Mujeres residentes del Distrito Federal víctimas de violencia familiar beneficiarias o no del Programa Seguro contra la Violencia Familiar. 2. Llevar su proceso de atención en alguna de las instituciones del Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Dependencias de Gobierno u Organizaciones de la Sociedad Civil. 3. Los apoyos para la renta de vivienda, únicamente serán para mujeres egresadas de Refugios y casas de emergencia para víctimas de violencia familiar. | | **X** |  |  | Se cumple con lo establecido.  Los niveles de riesgo no son iguales para todas las mujeres, por tanto se busca que las mujeres beneficiarias sean las más vulnerables y con nulas redes de apoyo. |
| Procedimientos de Instrumentación | | 1. Se integrarán al Programa las mujeres que cubran con el perfil y los requisitos de acceso antes señalados. 2. Existen cuatro instancias canalizadoras para el acceso al Programa:    1. El Refugio y la Casa de Emergencia para mujeres víctimas de violencia familiar en el Distrito Federal, así como de Refugios especializados en violencia familiar ubicados en la Ciudad de México.    2. A través de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, adscritas a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.    3. Dependencias del Gobierno del Distrito Federal.    4. Organizaciones de la Sociedad Civil que atiendan la problemática de Violencia Familiar. 3. El otorgamiento de los servicios del Programa de Reinserción Social, se dará de acuerdo a los criterios señalados por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social. 4. De ser el caso, las mujeres serán canalizadas mediante oficio a las diferentes dependencias que firman el Convenio de Reinserción Social. 5. Se dará seguimiento por parte de la Coordinación del Programa a las canalizaciones realizadas por dependencia participante. 6. Serán motivos de baja del Programa las siguientes:    * 1. Si la mujer incumple con alguno de los puntos de la Carta Compromiso.      2. Si omite o falsea información. 7. Para asegurar su integridad física y evitar posibles actos de discriminación, los datos sobre identidad, domicilio, teléfono y otros similares de las mujeres, sus hijas e hijos se consideran confidenciales para la protección conforme a lo establecido en el artículo 23, fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. El padrón será auditable por los órganos de control correspondientes. 8. Las mujeres beneficiarias de apoyo para la renta de vivienda proporcionarán la siguiente documentación: 9. Copia simple del contrato de arrendamiento y/o comprobante de pago de renta y/o manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra rentando un inmueble. 10. Copia de algún comprobante de domicilio de la vivienda en arrendamiento (recibo de agua, luz, predial, teléfono, gas, entre otros). 11. Copia de la identificación de la beneficiaria. 12. Cédula de visita domiciliaria. 13. Será motivo de baja del apoyo para la renta de vivienda el hecho de la mujer regrese a vivir con el agresor. | **X** |  |  | Existen diferentes dependencias que atienden a víctimas de violencia familiar, todas las dependencias que atienden esta problemática pueden canalizar a sus usuarias para ser beneficiarias con el objetivo de que las mujeres logren vivir una vida libre de violencia. |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Procedimiento de Queja o Inconformidad. | En caso de que exista alguna inconformidad derivada del mecanismo de acceso a este Programa, la persona interesada podrá presentarla ante la persona titular de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, quien deberá atender la inconformidad, investigar y verificar la situación que corresponda, así como responder por escrito en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de su recepción.  En caso de quejas o denuncias, se interpondrán ante la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Social o ante la Contraloría General del Distrito Federal, sita en Avenida Juárez, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal. | **X** |  |  | Se encuentra claramente definido el procedimiento de queja la cual como lo estipulan las reglas de operación |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Mecanismos de Exigibilidad. | El Programa se plantea bajo el principio de la universalidad, por lo que toda mujer víctima de violencia familiar que cubra el perfil y sea valorada como de alto riesgo puede exigir su participación en el Programa, solicitando sus beneficios en las instancias canalizadoras señaladas en el numeral segundo, inciso d) de estas reglas de operación.  La persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL al teléfono 5658 1111, de conformidad con el los artículos 72 y 73 del Reglamento de La Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. | **X** |  |  | Se encuentra claramente definido el procedimiento para hacer exigible su derecho |
| Indicadores de evaluación | La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social realizará la evaluación interna del programa conforme los lineamientos que al efecto publique el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.  Asimismo, dará seguimiento a los siguientes indicadores del programa:  *Reducir el porcentaje de mujeres que viven violencia familiar*  *Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas por la Red UAVIF*  *Porcentaje de mujeres que ingresan al Programa en alguno de sus servicios y concluyeron satisfactoriamente*  *Promedio de servicios por beneficiaria del Programa de Reinserción Social*  *Porcentaje de mujeres beneficiarias de apoyo para pago de renta respecto del año base (2011).* | **X** |  |  | Se cumplió con los lineamientos. |
| Mecanismos de Participación Social | Las acciones del Programa se informarán periódicamente al Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, órgano honorario de apoyo y evaluación establecido en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, integrado por representantes de distintas dependencias del Gobierno del Distrito Federal así como representantes de las organizaciones sociales y civiles especializadas en la materia, con el propósito de que orienten y acompañen la ejecución del Programa, y así contribuyan a fomentar y fortalecer la coordinación, colaboración e información entre las instituciones de la sociedad civil interesadas en el Programa de Reinserción Social. | **X** |  |  | Se cumplió con lo establecido. |
| Articulación con Otros Programas Sociales | Las mujeres participantes en el Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México pueden ser beneficiarias principalmente de los siguientes programas sociales:   * Seguro contra la Violencia Familiar. DGIDS. * Programas de becas escolares para niñas y niños que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social. DIF-DF. * Atención a Jóvenes en situación de riesgo. Instituto de la Juventud del DF. * Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos. Secretaría de Salud del DF. * Programas de Empleo, Capacitación y Proyectos Productivos de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo. | **X** |  |  | Se cumplió con lo establecido. Este programa se articula directamente con los programas: Seguro contra la Violencia, el Programa de becas escolares para niñas y niños que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social; el Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos; programas de empleo, capacitación y proyectos productivos; el Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo |

**IV.3 SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS O DERECHOHABIENTES**

La base de datos del Programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar, permite conocer los datos de las beneficiarias, tales como: nombre, edad, fecha de nacimiento, lugar de origen, escolaridad, estado civil, ocupación, dirección, teléfono, unidad territorial, instancia canalizadora, Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar donde recibe atención, CURP, IFE, RFC, entre otros.

Esta información permite realizar estadísticas y facilita el cruce de información, con la finalidad de conocer las características generales de los casos de las beneficiarias del Seguro Contra la Violencia Familiar, así como su seguimiento. Periódicamente el área a cargo de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar realiza modificaciones en razón de las altas que se van generando. Cabe hacer mención que la vigencia del padrón es por el año que se reporta, toda vez que el apoyo brindado es por el mismo tiempo.

**IV.4 COBERTURA DEL PROGRAMA**

En el inicio del Programa se estableció como prioridad la atención a mujeres egresadas de Albergues y Refugios de la Ciudad de México debido a su alta vulnerabilidad. Sin embargo, se amplió la población objetivo para que más mujeres que se encuentren en una situación de violencia puedan contar con el respaldo del Programa.

La principal forma de captar a la población objetivo del Programa es a través de una red de referencia mediante la participación de las distintas instituciones que atienden la problemática de violencia familiar, con el fin de que todas las mujeres que vivan esta situación y cubran con el perfil de acceso, puedan ser beneficiadas.

Asimismo, a través de la atención a las mujeres interesadas en el Programa, se les brinda una asesoría personalizada donde se informa y orienta sobre las distintas posibilidades y servicios que ofrecen las diversas instituciones a través de éste.

En la siguiente tabla se presenta el número de mujeres beneficiarias del programa por año:

|  |  |
| --- | --- |
| **AÑO** | **No. DE MUJERES** |
| 2008 | 352 |
| 2009 | 400 |
| 2010 | 607 |
| 2011 | 638 |
| 2012 | 550 |
| 2013 | 500 |
| **Total** | **3,047** |

**Fuente:** Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar 2013.

Uno de los elementos destacados en el Programa es la canalización de las beneficiarias a diversos servicios, a continuación se muestran los resultados de estos:

***Capacitación y bolsa de trabajo***

Durante las acciones implementadas de 2008 a 2013, se han realizado 783 canalizaciones a Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del D. F., para los siguientes servicios:

**Servicios de canalización a Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, 2008-2013**

|  |  |
| --- | --- |
| **ACCION** | **NUMERO DE SERVICIOS** |
| Bolsa de Trabajo | 505 |
| Capacitación para el Trabajo | 238 |
| Proyecto Productivo (negocio propio) | 40 |
| **Total** | **783** |

**Fuente:** Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar 2013.

En el periodo de 2010 al 2013, se fortaleció la capacitación para el trabajo en oficios tradicionales y no tradicionales, a través del apoyo con Organizaciones de la Sociedad Civil y Centros de Capacitación para el Trabajo CECATIS.

**Servicios de canalización a cursos en CECATIS, 2008-2013**

|  |  |
| --- | --- |
| **CURSOS** | **NUMERO SERVICIOS** |
| Mantenimiento de casas habitación, Electricidad, Plomería, Mantenimiento y Remodelación de Interiores, Reparación de Electrodomésticos, Asistente Educativo, Cocina, Panadería, Habilitación física funcional a personas con discapacidad, Mantenimiento de equipos y sistemas computacionales, Reparación y servicio de impresoras, Gelatina artística, procesador de textos, Tartas y galletas, Elaboración de mezclas para conservas, Preparación de embutidos y lácteos, Cultura de belleza, mecanografía asistido por computadora, carpintería, etc. | **1,356** |

**Fuente:** Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar 2013.

***Apoyo legal***

Se ha proporcionado asesoría jurídica y representación legal a las mujeres que lo han solicitado por instancias de las organizaciones de la sociedad civil, que han recibido financiamiento para proporcionar este servicio, permitiendo así el inicio de juicios en materia civil como: divorcio, guarda y custodia, pensión alimenticia, y pérdida de la patria potestad, a través de organizaciones de la sociedad civil y dependencias gubernamentales:

**Servicios de asesoría y representación legal por OSC, 2008-2013**

|  |  |
| --- | --- |
| **SERVICIO** | **NÚMERO** |
| Asesorías jurídicas | 532 |
| Juicios patrocinados | 254 |
| Consejería Jurídica | 38 |
| Acceso a la Justicia | 142 |
| **Total** | **966** |

**Fuente:** Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar

***Vivienda***

Ante casos de violencia extrema y nulas redes de apoyo, a través del Programa se han apoyado a 46 mujeres que hoy cuentan con un espacio digno donde vivir junto a sus hijas e hijos.

Además, si consideramos que una de las principales barreras para la autonomía de las mujeres víctimas de violencia familiar es la falta de una vivienda, la creación de la nueva vertiente de apoyo para pago de renta es una muestra de la búsqueda de alternativas de atención a esas necesidades específicas de las mujeres. Que en 2013 benefició a 55 mujeres.

***Guarderías***

A 38 beneficiarias del Programa que lo han solicitado, se les ha canalizado a las guarderías CADI- DIF para la atención y cuidado de sus hijas e hijos, también se les ha gestionado el apoyo de laboratorios médicos a bajo costo para la realización de estudios que les requieren para ingresar a sus hijas e hijos a estos Centros.

***Salud***

Se han realizado 61 canalizaciones a Secretaría de Salud del Distrito Federal para el apoyo en la realización de estudios radiológicos de alto costo a mujeres, sus hijas e hijos, que padecen enfermedades crónicas degenerativas y que además no cuentan con recursos económicos. Entre los servicios gestionados se encuentran: Estudios de Resonancia Magnética con Gadolinium, Electrocardiogramas, Electroencefalogramas, Tomografía Axial Computarizada, material quirúrgico como tornillos, placas, así como series de perfiles y estudios de laboratorio Preoperatorios.

***Educación***

Se ha apoyado a 28 mujeres con canalizaciones en escuelas de tiempo completo de la SEP e internados, para que las mujeres que lo solicitan puedan trabajar, estudiar o capacitarse, mientras sus hijas e hijos estudian y se desarrollan en un ambiente seguro.

***IASIS***

Se han realizado 25 canalizaciones al Instituto de Asistencia e Integración Social a aquellas mujeres que se encuentran en una situación de suma vulnerabilidad, para la gestión de apoyos como: aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, lentes, medicamentos, despensa y ropa seminueva.

***INJUVEDF***

Se realizaron 18 canalizaciones al Instituto de la Juventud que solicitaron apoyo para incorporar a sus hijas e hijos adolescentes a las diversas acciones que brinda dicha instancia.

**IV.5 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El Programa de Reinserción Social garantiza la participación ciudadana con las mujeres, integrando a las organizaciones de la sociedad civil especialistas en la materia, a través del Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal para que participen tanto en la evaluación, como en el acompañamiento de los procesos generados con cada usuaria, además de la red social que ellas vayan integrando.

**IV.6 MATRIZ FODA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA**

El análisis de FODA es una herramienta analítica utilizada, generalmente, en la planificación estratégica de las empresas, que permite trabajar con toda la información que se posea sobre el proyecto para examinar sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). Este tipo de análisis permite examinar la interacción entre las características particulares del proyecto que se tiene a cargo y el entorno en el cual éste compite y/o interrelaciona.

El análisis FODA consta de dos partes:

**La parte interna**, que tiene que ver con los factores considerados como *fortalezas* y las *debilidades* del proyecto, aspectos sobre los cuales se tiene algún grado de control. En relación a las *fortalezas*, en este renglón se describen los recursos y las destrezas que se han adquirido. Por otra parte, las *debilidades* describen los factores en los cuales se posee una posición desfavorable y en las cuales se puede mejorar.

**La parte externa**, que se enfoca en analizar las *oportunidades* que ofrece el entorno y las *amenazas* que debe enfrentar el proyecto en dicho escenario. En este punto, los encargados de la operación del proyecto deben desarrollar toda su capacidad y habilidad para aprovechar esas oportunidades y para minimizar o anular esas amenazas. De esta forma, las oportunidades describen posibles ventajas que el proyecto pudiera conseguir si logra reconocerlas y asimilarlas a tiempo, mientras que las amenazas se refieren a los factores que pueden poner en peligro la supervivencia de la organización; si dichas amenazas son reconocidas a tiempo pueden esquivarse o ser convertidas en oportunidades.

Lo anterior, se muestra gráficamente en la **Figura Elementos del Análisis de FODA** que se presenta a continuación.

**Figura. Elementos del Análisis FODA**

**Contexto Externo**

**Contexto Interno**

Aspectos Controlables

Fortalezas

Debilidades

Oportunidades

Amenazas

**RSPVVF**

Aspectos NO Controlables

**Fortalezas:**

**F1.** Retoma las necesidades prioritarias y vitales planteadas por las mujeres víctimas de violencia familiar que cubre el programa para la resolución de su vida cotidiana.

**F2.** Existe un compromiso Institucional continuo por parte del personal que opera el programa así como el conocimiento de sus responsabilidades y funciones en la transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres

**F3.** Relación empática con las beneficiarias para brindar un acompañamiento permanente frente a los obstáculos que se les van presentando.

**Oportunidades:**

**O1.** Profundiza en el crecimiento personal de las mujeres, derivado de las herramientas que se les brinda a través del programa.

**O2.** Promueve y logra que las mujeres avancen y evolucionen respecto a su fortalecimiento económico y emocional.

**O3.** Apoyo en capacitaciones que les permiten a las mujeres víctimas de violencia familiar obtener mejores oportunidades para generar recursos.

**Debilidades:**

**D1.** Que exista un sector de la población de mujeres impactadas por la violencia familiar que integran el programa y que queden fuera de alguno de los apoyos debido a los criterios específicos que establecen algunas instituciones que coparticipan en el programa.

**Amenazas:**

**A1.** Que no se pueda armonizar la demanda planteada por las mujeres con la oferta de las instituciones que aportan al programa.

**A2.** Que los trámites institucionales necesarios sean vividos por las mujeres como obstáculos infranqueables.

**V. EVALUACIÓN DEL MONITOREO DEL PROGRAMA**

**V.1 SISTEMA DE INDICADORES DE MONITOREO DEL PROGRAMA**

Es reconocido que la implementación de la Metodología de Marco Lógico en un programa, es una necesidad para el diseño, el monitoreo y la evaluación de la gestión y los resultados obtenidos a través de éstos. La aplicación de esta metodología como una herramienta para la medición de resultados, permite mejorar el diseño y la lógica interna de los programas que tienen adjudicado un presupuesto, además de identificar oportunamente retos y necesidades con el objeto de que los funcionarios y funcionarias involucrados en éste, puedan tomar decisiones pertinentes en torno a su diseño e implementación y permitan evolucionar las evaluaciones a la gestión por resultados.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel** | **Objetivo** | **Indicador de Desempeño** | **Tipo de Indicador** | **Fórmula de Cálculo** | **Unidad de Medida** | **Periodicidad** | **Supuestos** | **Medios de Verificación** |
| **Fin** | Respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres que habitan o transitan en el Distrito Federal. | Reducción en el porcentaje de mujeres que viven violencia familiar | Cuantitativo | Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del último año disponible ‑ Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del informe anterior. | Porcentaje | Anual | Que haya información actualizada sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) | Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los hogares (ENDIREH,2006, 2011) |
| **Propósito** | Fortalecer el sistema de prevención y atención de la violencia familiar | Variación porcentual anual de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas por la Red UAVIF | Cuantitativo | ((Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas en el último año / Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas un año antes ) ‑1) x 100 | Porcentaje | Anual | Que las mujeres decidan denunciar los hechos de violencia y se presenten en las UAVIF para recibir atención. | Sistema de información estadística de la violencia familiar (SIEVIF) |
| **Componentes** | Brindar a las mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia familiar, servicios de apoyo en materia de vivienda, capacitación para el empleo, salud, apoyo psicológico, orientación y representación legal, etc., como condiciones básicas para su autonomía hasta que logren una vida libre de violencia. | Porcentaje de mujeres que ingresan al Programa en alguno de sus servicios y concluyeron satisfactoriamente | Cuantitativo | Corresponde al número de mujeres que se integran en alguno de sus servicios y concluyeron con el trámite o servicio proporcionado / Total de beneficiarias canalizadas | Porcentaje | Anual | Una de las dificultades a las que se enfrenta el programa, consiste que para su operatividad, depende de otras instituciones y a la disponibilidad de servicios. | \* Base de datos de la Coordinación de Programas Especiales  \* Oficios de canalización |
| **Actividades**  **ACTIVIDADES** | Se canalizan a las mujeres víctimas de violencia familiar a diferentes instituciones del GDF, OSC y otras instituciones que ofrecen servicios diversos. | Promedio de servicios por beneficiaria del Programa de Reinserción Social. | Cuantitativo | Total de servicios otorgados / Total de beneficiarias del programa | Promedio | Anual | Un factor en contra de la reinserción social se sustenta en una decisión propia que les permita romper con el círculo y el entorno de violencia en el que se encuentran, se agrava por la difícil condición emocional que persistente en su persona | \* Base de datos de la Coordinación de Programas Especiales  \* Oficios de canalización |
| Se firman Convenios con los CECATIS para proporcionar capacitación para el autoempleo en oficios tradicionales y no tradicionales |  |  |  |  | Anual |  |
| Otorgar apoyos para gastos de arrendamiento de vivienda a mujeres que egresen de Refugios. | Variación porcentual de mujeres beneficia­rias de apoyo para pago de renta respec­to del año base (2011) | Cuantitativo | Total de mujeres apoyadas con pago de renta / Total de mujeres beneficia­rias de apoyo para pago de renta del año base (2011) X 100 | Porcentaje | Anual |  |

**V.2 VALORACIÓN DE LA CONSISTENCIA DEL SISTEMA DE INDICADORES**

Como resultado de la evaluación se considera la necesidad de adecuar los indicadores propuestos para que reflejen mejor las acciones que se realizan a través del programa, no obstante lo anterior, los existentes dan buena cuenta de los procesos que se siguen dentro de éste.

Se encuentran incluidos los aspectos relevantes del programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar, toda vez que se detectan aspectos tales como ingresos, servicios realizados, apoyos en renta para vivienda. Se debe marcar como un Área de Oportunidad la mejora en el Sistema.

**V.3 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES**

La Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, apoyada por el personal adscrito a esta área, genera la información para el seguimiento de los indicadores de forma trimestral y anual. Cuentan con un procedimiento calendarizado para ello; ya que estos datos se encuentran vinculados con el manejo del programa, los informes presupuestales y la realización de informes para el Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

Del estudio de la información que el área recaba, se genera la oportunidad de realizar nuevos indicadores de medición y seguimiento.

**V.4 PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA**

En 2013 se benefició a 500 mujeres dentro del programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar, de ellas 431 concluyeron satisfactoriamente el proceso, lo que equivale a 86.2%. El desglose de beneficiarias por delegación se presenta en la siguiente tabla:



Del total de 500 mujeres beneficiarias del programa, recibieron 632 servicios de diferente índole como se desglosa en la siguiente tabla:



**V.5 MATRIZ FODA DEL MONITOREO DEL PROGRAMA**

Como se ha señalado en apartados anteriores la metodología utilizada nos permite trabajar con toda la información que se posea sobre el proyecto para examinar sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). Este tipo de análisis permite examinar la interacción entre las características particulares del proyecto que se tiene a cargo y el entorno en el cual éste compite y/o interrelaciona.

En cuanto al monitoreo del programa se señala lo siguiente:

**Fortalezas**

**F1.** El programa cuenta con toda la información necesaria para su monitoreo.

**F2.** Los datos se generan de manera trimestral

**F3.** Se cuenta con una matriz de indicadores bajo la metodología de marco lógico

**Debilidades**

**D1.** La información no se encuentra sistematizada en bases de datos en su totalidad

**D2.** Por ser información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, la participación de las personas en estos procesos es sumamente limitada.

**Oportunidades**

**O1.** Contar con toda la información en bases de datos

**O2.** Realizar estudios de caso para profundizar en el impacto del programa hacia las beneficiarias

**Amenazas**

**A1.** Que los Manuales de Procedimientos no sean aprobados.

**VI. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

**VI.1 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN (FODA GENERAL DE LA EVALUACIÓN)**

El objeto del programa es dotar a las mujeres de herramientas para una vida libre de violencia, a través de servicios que coadyuven a su desarrollo personal y profesional. Dentro de las fortalezas del programa encontramos personal capacitado y sensibilizado en la problemática vivida, se cuenta con toda la información para poder realizar el seguimiento del programa y se ha trabajado con la Metodología de Marco Lógico para ir perfeccionando sus actividades.

Encontramos como debilidades que algunas mujeres por sus diferentes necesidades cotidianas, no puedan acudir a todos los servicios a los que son canalizadas por los horarios o días de atención. Además de que un porcentaje de información se mantiene exclusivamente en expedientes, derivado de la confidencialidad en el manejo de estos datos. En las oportunidades que se presentan cabe destacar que es factible reconsiderar el sistema de indicadores para avanzar a una gestión por resultados. Como amenazas son consideradas que las mujeres consideren que los trámites necesarios para acceder a los servicios que brindan otras dependencias son infranqueables y no concluyan con sus procesos de desarrollo.

La respuesta que ofrece el Programa es integral e incluye la atención y apoyo a las mujeres víctimas de violencia familiar de alto riesgo a través de la entrega de un apoyo económico para vivienda, a aquellas mujeres egresadas de albergues o refugios y que no cuenten con redes sociales, además de apoyo psicológico y legal, que permiten ofrecer un servicio amplio y acompañar a las mujeres durante el proceso, fomentando su reinserción social.

Es importante para el siguiente ejercicio contar con seguimientos de casos, que podrán dimensionar de mejor manera la incidencia de este programa en la vida de las mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata y de sus hijos e hijas.

**VI.2 MEDIDAS CORRECTIVAS O DE REORIENTACIÓN PROPUESTAS (SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES)**

1.- Modificar el Sistema de Indicadores para acercarse a la Gestión por Resultados de manera más efectiva.

2.- Realizar estudios de caso para presentar de mejor manera el impacto del programa en las beneficiarias.

**VI.3 CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Recomendación** | **Área Responsable** | **Plazo** | | |
| **Corto (6 meses)** | **Mediano (12 meses)** | **Largo (18 meses)** |
| 1 | Modificar el Sistema de Indicadores para acercarse a la Gestión por Resultados de manera más efectiva | Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar y Coordinación de Planeación y Evaluación |  | X |  |
| 2 | Realizar estudios de caso para presentar de mejor manera el impacto del programa en las beneficiarias. | Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar y Coordinación de Planeación y Evaluación |  | X |  |

**VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES**

**LEYES Y REGLAS**

Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia de las Mujeres para el Distrito Federal.

Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Reglas de Operación del Programa Seguro contra la Violencia Familiar 2013.

**PROGRAMAS**

Programa General de Desarrollo 2013-2018.

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

**INFORMES**

Informe Estadístico sobre Violencia Familiar de las Instituciones que Integran el Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar Enero-Diciembre 2013. 63 Sesión Ordinaria.

Informes de Avances Programáticos Presupuestales de la Secretaría de Desarrollo Social (varios años)

Informes de Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal. 2009-2012.

**INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2006 y 2011).

DGIDS. Sistema de Información Estadístico de la Violencia Familiar (SIEVIF)

DGIDS. Base de datos del Programa Seguro contra la Violencia Familiar.

DGIDS. Padrón de beneficiarias del Programa Seguro contra la Violencia Familiar. 2009-2013.

1. *Cfr.* **Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2013.** Gaceta Oficial del Distrito Federal, 15 de abril de 2014, p. 110. [↑](#footnote-ref-1)